Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado: 686554089001-**2013-00331**-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: **FINANCIERA COMULTRASAN**
Demandados: **SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD DE COLOMBIA LTDA "SIS. COL LTDA"**
CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRIGUEZ
LUZ DENNIS AYALA ROJAS

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

AVISA

A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO PARA IMPEDIR EL LEVANTAMIENTO Y CANCELACION DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO Y RETENCIÓN DE LAS SUMAS DE DINERO DEPOSITADAS EN CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS O CUALQUIER TÍTULO BANCARIO O FINANCIERO QUE POSEAN LOS DEMANDADOS CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRIGUEZ, LUZ DENNIS AYALA ROJAS Y SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD DE COLOMBIA LTDA "SIS. COL LTDA" EN EL BANCO BBVA.

La medida de embargo fue decretada por este despacho dentro del proceso ejecutivo singular radicado al número **686554089001-2013-00331-00**, propuesto por la **FINANCIERA COMULTRASAN** contra **CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRIGUEZ, LUZ DENNIS AYALA ROJAS Y SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD DE COLOMBIA LTDA "SIS. COL LTDA."** mediante oficio No. 167 del 6 de febrero de 2014

Para los efectos de que trata el artículo 597 numeral 10 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO en lugar público de la secretaría del Juzgado, en el micrositio web habilitado para el despacho y en la Alcaldía Municipal por el término de **veinte (20) días**, copias del mismo se le remitirá copia a la parte interesada y a la sociedad demandante para su conocimiento.

Se firma hoy cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario